

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FAISMUN, Ejercicio Fiscal 2024**

Sombrerete, Zacatecas, a 23 de Febrero de 2024.
CONVOCATORIA No. MSO-DDS-FAISMUN-24-URB-001

ACTA DE FALLO

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, y el artículo 45 de su Reglamento.

OBRA: REHABILITACION DE PLAZA CIVICA EN COL. GONZALEZ ORTEGA (2da Etapa)

LUGAR: COL. GONZALEZ ORTEGA, SOMBRERETE, ZAC.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA ESTATAL, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 46, 48 y 58 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, ASÍ COMO, DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIODICO CÍA PERIODÍSTICA DEL SOL DE ZACATECAS S. A. DE C. V.; DE FECHA **12 DE FEBRERO DE 2024.**

EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZACATECAS, SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DÍA **23 DE FEBRERO DE 2024**, DE ACUERDO CON LA CITA NOTIFICADA A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **22 DE FEBRERO** DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE ESTA LICITACION Y PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

PRESIDE EL ACTO LA **IGE MARIELA JACQUEZ LOPEZ**, ENCARGADA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DEL **ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE, CON EL PROPOSITO DE DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, QUE SE FORMULO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y 45 DE SU REGLAMENTO, MANIFESTÁNDOSE QUE TRAS HABER EFECTUADO UNA MINUCIOSA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y TOMANDO COMO BASE CRITERIOS FINANCIEROS, DE EFICACIA, EFICIENCIA Y CALIDAD, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, EQUIDAD Y HONRADEZ, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTE CONCURSO; UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE CONSIDERA QUE:

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **OBRAS Y PROYECTOS DEL REAL LAGUNA S. A. DE C. V.**, CON UN MONTO DE \$ 6'194,263.61 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 61/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A., SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 41, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **CARDENCHAL OBRA CIVIL S. A. DE C. V.**, CON UN MONTO DE \$ 5'974,087.61 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 61/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A., SE DESECHA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 41, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

DE CONFORMIDAD CON EL FALLO ANTES REFERIDO, LA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SIENDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA **CONSTRUCTORA VVY S. A. DE C. V.**, EN CONSECUENCIA, SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No. **MSO-DDS-FAISMUN-24-URB-001**, CONSIDERANDO SU PROPUESTA CON UN MONTO TOTAL DE \$ 5'740,625.31 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 31/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A.

EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA

NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, CONFORME LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 101, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y 62 DE SU REGLAMENTO; EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN CALLE PROLONGACION 5 DE MAYO No. 314 B, COL. CENTRO, SOMBRERETE, ZAC.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO PARA LA EMPRESA **CONSTRUCTORA VVY S. A. DE C. V.**, DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL DÍA **23 DE FEBRERO DE 2024**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.

EL CONTRATISTA DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **04 DE MARZO DE 2024**, LOS CUALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE **120 DÍAS NATURALES**.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A CONTINUACIÓN RUBRICAN Y FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, ENTREGÁNDOLES COPIA DE LA MISMA, ASI MISMO SE PONE A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.


IGE MARIELA JACQUEZ LOPEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE
DESARROLLO SOCIAL


ING. RITO ABRAHAM GARCIA BERTAUD
ENCARGADO DE OBRAS PUBLICAS


LIC. MARIA GUADALUPE VILLA MONTES
ORGANO INTERNO DE CONTROL

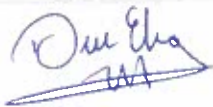

ARQ. LUIS ANTONIO BENITEZ HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

CARDENCHAL OBRA CIVIL S. A. DE C. V.



CONSTRUCTORA VVY S. A. DE C. V.



OBRAS, CASAS Y CAMINOS S. A. DE C. V.



